

FRANCISCO
CONCRETADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengán registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | | |
|----------------------|-----------------|------|-------|
| En Soria..... | Tres meses..... | 3 75 | Pecas |
| | Seis..... | 7 50 | » |
| | Un año..... | 15 | » |
| Fuera de la capital. | Tres meses..... | 4 | » |
| | Seis..... | 8 | » |
| | Un año..... | 16 | » |

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

circular núm. 280.

Según me participa el Sr. Alcalde de Cobertelada, el día 5 del corriente, se le extravió á D. Juan Francisco Sanz vecino de dicha localidad, una yegua de las señas que á continuación se expresan.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de Cobertelada, para que éste á la vez lo haga á su dueño y se presente á recogerla.

Soria 6 de Diciembre de 1919.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH.

Señas.

Una yegua, edad cerrada, alzada siete cuartas y media, pelo blanco, lleva cabezón de cuero en buen uso. Su dueño reside en el agregado Cobarrubias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares, manifestando que por no haber tiempo para que se verifique la elección de compromisarios el día 7 del corriente en los partidos judiciales, y que existiendo además la dificultad que origina la

huelga de impresores de esta capital, se amplien las fechas señaladas en la Real orden de 29 de Noviembre último para la renovación parcial de dicha Junta:

Considerando que son atendibles las razones expuestas y que se puede acceder á lo solicitado,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

1.º Que la fecha señalada en el apartado 5.º de la mencionada Real orden de 29 de Noviembre último, para la elección de compromisario en cada partido judicial, se entienda ampliada hasta el día 14 del actual, y la de la elección en las capitales de las provincias hasta el día 21 del mismo.

2.º Que esta disposición se publique sin demora en la Gaceta y BOLETINES OFICIALES de todas las provincias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes, Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Diciembre de 1919.—BURGOS Y MAZO.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del día 5 de Diciembre)

COLEGIOS ELECTORALES.

Designación de locales en donde se han de celebrar las elecciones durante el año 1920, que se publica en el «Boletín oficial», en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Relación que se cita.

- Soria, Distrito del Consistorio, Sección única.—Juzgado de 1.ª instancia.
- Id., Distrito de la Colegiata, Sección única.—Escuelas del Carmen.
- Id., Distrito del Salvador, 1.ª Sección.—Diputación provincial. 2.ª Sección.—Escuelas públicas del barrio de Las Casas.
- Berlanga de Duero, Distrito del Consistorio.—Escuela de niñas.
- Id., Distrito del Mercado.—Escuela de niños.
- Abejar.—Escuela particular de niños.
- Vinuesa.—El Soportal del Rastro.
- Judés.—Escuela de niños.
- Villar del Ala.—Idem.
- Santa María de las Hoyas.—Idem.
- Cubo de la Sierra.—Idem.
- Almaluez.—Idem.

- Medinaceli.—Escuela de niños.
- Royo.—Idem.
- Osma.—Idem.
- Langa de Duero.—Idem.
- Matalebreras.—Idem.
- Aracón.—Idem.
- Magaña.—Idem.
- Valderrodilla.—Idem.
- Carbonera de Frentes.—Idem.
- San Esteban de Gormaz.—Idem.
- Gómara.—Idem.
- Deza.—Idem.
- La Cuenca.—Idem.
- Serón de Nágima.—Escuela de niñas.
- Montenegro de Cameros.—Idem.
- Baraona.—Idem.
- Santa María de Huerta.—Idem.
- Barca.—Idem.
- Reznos.—Idem.
- Cabrejas del Pinar.—Idem.
- Ausejo.—Escuela pública.
- Miñana.—Idem.
- Calderuela.—Idem.
- Valdeprado.—Idem.
- Sauquillo de Paredes.—Idem.
- Ucero.—Idem.
- Tejado.—Idem.
- Vildé.—Idem.
- Fuentes de Magaña.—Idem.
- Espejon.—Idem.
- Santa Cruz.—Idem.
- Escobosa de Almazán.—Idem.
- Sarnago.—Idem.
- La Alameda.—Idem.
- Almazul.—Idem.
- Candilichera.—Idem.
- La Perera.—Idem.
- Cabrera.—Idem.
- La Mallona.—Idem.
- Arévalo de la Sierra.—Idem.
- Ocenilla.—Idem.
- La Revilla de Calatañazor.—Idem.
- Villaverde del Monte.—Idem.
- Blacos.—Idem.
- Salinas de Medina.—Idem.
- Camparañón.—Idem.
- Diustes.—Idem.
- Nafria la Llana.—Idem.
- Alconaba.—Idem.
- Tajahuerce.—Idem.
- Villar del Campo.—Idem.
- Riba de Escalote.—Idem.
- Buitrago.—Idem.
- Vizmanos.—Idem.
- Oncala.—Idem.
- San Andrés de San Pedro.—Idem.
- Rejas de San Esteban.—Idem.
- Viana de Duero.—Idem.
- Matasejún.—Idem.
- Herrera de Soria.—Idem.
- Torreblacos.—Idem.
- Frechilla de Almazán.—Idem.
- Torrearevalo.—Idem.
- Puebla de Eca.—Idem.
- El Collado.—Idem.
- Carrascosa de la Sierra.—Escuela mixta.

Villaciervos.—Escuela mixta.
 Bello.—Idem.
 Ledesma de Soria.—Idem.
 Bayubas de Abajo.—Idem.
 Brias.—Idem.
 Marazole.—Idem.
 Ambrona.—Idem.
 Yelo.—Idem.
 Muro de Agreda.—Idem.
 Hinojosa del Campo.—Idem.
 Torlengua.—Idem.
 Povar.—Idem.
 Pedrajas.—Idem.
 Villaseca de Arciel.—Idem.
 Villanueva de Gormaz.—Idem.
 Gallinero.—Idem.
 Golmayo.—Idem.
 Rioseco.—Idem.
 Cobertelada.—Idem.
 Conguezuela.—Idem.
 Cuevas de Soria.—Idem.
 Arenillas.—Idem.
 Soto de San Esteban.—Idem.
 Jodra de Cardós.—Idem.
 Ontalvilla de Almazán.—Idem.
 Cigudosa.—Idem.
 Portelrubo.—Idem.
 Fuentelsaz de Soria.—Idem.
 Alentisque.—Idem.
 Cabrejas del Campo.—Idem.
 Aguaviva de la Vega.—Idem.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL.

(Continuación)

Para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, y según resulta de las certificaciones remitidas a este Gobierno civil, han sido designados como vocales y suplentes para constituir las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos que se expresan, durante el próximo periodo de vida legal de dichas corporaciones, los individuos que se relacionan a continuación:

Villaverde del Monte.—Vocales: Hermenegildo Romera Garcia, concejal; Esteban Romera Sanz, ex-juez; Martín Garcia Romero y Manuel Garcia Garcia, contribuyentes. Suplentes: Fernando Garcia Orden, concejal; Bernardo Romero Garcia, ex-juez; Manuel Rodrigo Perez y Dionisio Perez Rubio, contribuyentes.

Chavaler.—Vocales: Manuel Garcia Aroz, ex-juez; Sebastian Anton Fernandez, concejal; Vicente Gomez de la Hera y Saturnino Mata Gallego, contribuyentes; Pablo Lopez Vega, por industrial. Suplentes: Manuel Martinez Aroz, ex-juez; Julian Hernandez Martinez, concejal; Fructuoso Delso Morales y Gregorio Gallego Estepa, contribuyentes.

Aldealseñor.—Vocales: Luciano Garcia Martinez, concejal; Eugenio Arancon Saenz, ex-juez; Evaristo Arancon Garcia y Domingo Arancon Castillo, por territorial; Felipe Villarrubia Zapatero e Ignacio Mingo del Rio, por industrial. Suplentes: Alejandro Alvarez Mingo, concejal; Eugenio Matute Garcia, ex-juez; Rufino del Rio Gomez y Venancio Garcia Mingo, por territorial.

Montenegro de Cameros.—Vocales: Robustiano Soriano Garcia Olalla, concejal; Matias Muñoz Benito, ex-juez; Lorenzo Santana Gomez y Pedro Moreno Romero, por territorial; Rafael Recio Garcia Olalla, por industrial. Suplentes: Ricardo Ibañez Moreno, concejal; Marcos Soriano Martinez, ex-juez; Tomas Valdecantos Garcia y Matias Duro Ortiz, por territorial; Felix Garganta Garcia Vinuesa, por industrial.

Villar del Rio.—Vocales: Antonio Santolaya Martinez, concejal; Pio Alvarez Izquierdo, ex-juez; Plácido Rivas Martinez y Matias Pablo Perez, por territorial; Jenaro Ruiz Muñoz y Gonzalo Garcia Ortega, por industrial. Su-

plentes: Joaquin Marin Cillero, concejal; Justo Marin Alvarez y Benito Saenz Martinez, por territorial; Antonio Garcia de Leaniz y Jose Maria Rigo, por industrial.

Aldealafuente.—Vocales: Francisco Diez Dominguez, concejal; Francisco Alonso Sanz, ex-juez; Nicolas Rodriguez Martinez y Andres Martinez Garcia, por territorial. Suplentes: Felix Perez Molina, concejal; Tomás Enguita Egido, ex-juez; Julián Dominguez Romero y Fermin Gómara Garcia, por territorial.

Radona.—Vocales: Frutos Gonzalo Utrilla, concejal; Indalecio Gonzalo Castillo, ex-juez; Pedro Blanco Golbano y Laureano Bayo Sobrino, por territorial; Romualdo Martinez Garcia, por industrial. Suplentes: Pedro Regaño de Francisco, concejal; Pedro Golbano Lopez, ex-juez; Lorenzo Santos Menes y Lucas Gonzalo Blocona, por territorial.

Villarijo.—Vocales: Julian Martinez Perez, concejal; Francisco Martinez Pascual, ex-juez; Domingo Perez Calvo y Juan Cruz Bayo Perez, contribuyentes. Suplentes: Nemesio Martinez Blazquez, concejal; Nemesio Bayo Perez, ex-juez; Melchor Galan Martinez y Laureano Martinez Jimenez, contribuyentes.

San Pedro Manrique.—Vocales: Eugenio Calvo Camporredondo, concejal; Antonio Saenz del Rio, ex-juez; Benigno Izquierdo Camporredondo, y Benito del Rincon Trincado, por industrial; Felix Izquierdo Garcia y Miguel Perez Jimenez, por territorial. Suplentes: Zacarias Celorrio Lopez, concejal; Francisco Montforte Miranda, ex-juez; Marcelino Hernandez Marin y Serapio Palacios Leon, por industrial; Carlos Martinez Mainez y Vicente Jimenez Garcia, por territorial.

Valdegeña.—Vocales: Dionisio Salvador Zamora, concejal; Martín Zamora Ramos, ex-juez; Dionisio Delso Calabia y Blas Hernandez Delso, por territorial. Suplentes: Benito Lucas Delso, concejal; Bernabe Garcia Delgado, ex-juez; Pascual Delso Delso y Eleuterio Gonzalo Delso, por territorial.

Langa de Duero.—Vocales: Vicente Arrabal Alcubilla, concejal; Malaquias Pascual Ortega, ex-juez; Juan Pastor Santos y Fernando Carrasco Esteban, por territorial; Frutos Villa y Villa y Angel Pastor Burgos, por industrial. Suplentes: Fernando Ortiz Aparicio, concejal; Faustino de Vicente Cabeza, ex-juez; Pedro Perez Illana y Constantino de Pablo Ortiz, por territorial; Angel Aparicio Velazquez y Amancio Herguetas Frias, por industrial.

Aldehuela de Agreda.—Vocales: Isabelo Lapeña Bonilla, concejal; Miguel Dominguez Ruiz, ex-juez; Julian Martinez Escribano y Valentin Aranda Martinez, por territorial. Suplentes: Benjamin Lapeña Bonilla, concejal; Nicolás Aranda Martinez, ex-juez; Rafael Hernandez Aranda y Angel Notivoli Gil, por territorial.

Erchilla.—Vocales: Meliton Gutierrez Garcia, concejal; Juan Pablo Garcia, ex-juez; Juan Crespo Leon y Eustaquio Garcia y Garcia, contribuyentes. Suplentes: Agustin Perez Perez, concejal; Vicente Garcia Garcia, ex-juez; Demetrio de Francisco Peña y Eugenio Pascual Garcia, contribuyentes.

Miño de San Esteban.—Vocales: Segundo Peñalba Peñalba, concejal; Francisco Garcia Cerezo, ex-juez; Gabriel Martín Chicote y Eugenio Rincon Palomar, por territorial; Tomas Olmo Sebastián y Jose Gomez Cristobal, por industrial. Suplentes: Demetrio Garcia Cerezo, concejal; León Martín Oarabia, ex-juez; Nicanor Pascual Martín y Pedro Peñalba Garcia,

por territorial; Andres Ruperez Crespo e Isidoro Peñalba Rincon, por industrial.

Ines.—Vocales: Pedro Lopez de Diego, ex-juez; Guillermo Pascual Macarron, concejal; Jose Chicharro Alonso y Bonifacio Gil Yagüe, contribuyentes. Suplentes: Segundo Garcia Núñez, ex-juez; Eugenio Peña Garcia, concejal; Julian Garcia Crespo y Vicente Sotillos Moral, contribuyentes.

Buimanco.—Vocales: Mario Jimenez Leon, concejal; Narciso Leon Hernandez, ex-juez; Pedro Hernandez Martinez y Francisco Leon Palacios, contribuyentes. Suplentes: Celedonio Leon Martinez, concejal; Manuel H. Leon, ex-juez; Benito Palacios Jimenez y Crisanto Leon Leon, contribuyentes.

Seron.—Vocales: Pedro Laorden Latorre, concejal; Juan Hernandez Latorre, ex-juez; Vicente Martinez Giralde y Juan Hernandez Martinez, por territorial; Manuel Gomara Olibarri, por industrial. Suplentes: Pablo Jimenez Chamarro, concejal; Faustino Martinez Hernandez, ex-juez; Alejandro Giralde Martinez y Meliton Hernandez Sanz, por territorial; Anselmo Sanz Ruiz, por industrial.

Velilla de Medina.—Vocales: Felix Ballano Garcia, concejal; Isidoro Algora Miguel, ex-juez; Tiburcio Rodrigálvarez Aguilar y Eusebio Camacho Aguilar, contribuyentes. Suplentes: Leon Algora Aguilar, concejal; Victor Miranda Chamarro, ex-juez; Anastasio Ballano Ballano y Victor Esteban Sanz, contribuyentes.

Aguilar de Montuenga.—Vocales: Anacleto Legido Rodriguez y Ramon Rodriguez Benito, contribuyentes. Suplentes: Dionisio Rodriguez y Rodriguez y Francisco Rodriguez de Miguel, contribuyentes.

Alconaba.—Vocales: Valentin Garces Jimenez, concejal; Francisco Esteras Ciria, ex-juez; Florentino Borque Miguel y Eugenio Caballero Heras, por territorial. Suplentes: Justo Lagunas Gomez, concejal; Pascual Lopez Soria y Manuel Palomar Miguel, por territorial.

Almarza.—Vocales: Manuel Larrad Alonso, concejal; Camilo Lopez Vitoria, ex-juez; Jesus Domingo Chaperon y Pedro Antonio del Maizco Heras, por territorial; Angel de Cordova Soria y Remigio Rebolledo Delgado, por industrial. Suplentes: Eugenio Rubio Legaz, concejal; Felipe Jimenez Sanz, ex-juez; Manuel Martinez Romo y Jose Lerida Moreno, por territorial; Daniel Laguna Sanz y Rafael Ruiz Ruiz, por industrial.

Hoz de Arriba.—Vocales: Juan Serna Cardenal, concejal; Francisco Cardenal Paredes, ex-juez; Felipe Garcia Puente y Mariano Cardenal Garcia, por territorial. Suplentes: Jose Campanario Sotillos, concejal; Pedro Garcia Morena, ex-juez; Pedro Andres Serna y Plácido Mozas Gonzalo, por territorial.

Losana.—Vocales: Gregorio Vicario Ubes, concejal; Valentin Anton Terrer, ex-juez; Juan Pascual Gonzalez y Adrian Pascual Cardenal, por territorial; Antonino Chicharro Anton, por industrial. Suplentes: Inocencio Arribas Sotillos, concejal; Timoteo Vicario Sotillos, ex-juez; Casimiro Andres Andres y Santiago Vicario Ubes, contribuyentes.

Nódalo.—Vocales: Agapito Verde Verde, concejal; Vicente Verde Verde, ex-juez; Antonio Mallo Ortega y Cándido Cabrerizo Mallo, contribuyentes. Suplentes: Plácido Soria Lopez, concejal; Angel Perez Benito, ex-juez; Liborio Lopez Mallo y Mariano Perez Benito, contribuyentes.

Morcuera.—Presidente, Teodoro Crespo Go-

mez. Vocales: Salvador Palomar y Palomar, concejal; Gregorio Palomar y Palomar, ex-juez; Claudio Palomar Elvira y Mauricio Crespo Rojo, por territorial. Suplentes: Ambrosio Palomar y Palomar, concejal; Santiago Rodrigo Crespo, ex-juez; Eusebio Elvira Romero y Victoriano Palomar y Palomar, por territorial.

Calderuela.—Andrés Hernández Laseca, concejal; Venancio la Llana Jiménez, ex-juez; Tomás Díez Ortega y Santos Sanz Iglesias, por territorial. Suplentes: Gregorio Grueso Hernández, concejal; Víctor Hernández Almazán, ex-juez; Gregorio Garces la Llana y Ambrosio Ojuel Asensio, por territorial.

Tardesillas.—Gregorio del Poyo Moreno, concejal; Leoncio Ibañez Tejero, ex-juez; Atanasio Cuérda García y José Gallego del Campo, por territorial. Suplentes: León García Ibañez, concejal; Dionisio García Ibañez y Daniel Moreno García, por territorial.

Pedrajas.—Vocales: Juan Durán Vera, concejal; Pablo Tejero, ex-juez; Felipe Orden Pérez, Damaso Escalada Pérez e Hilario Tierno García, contribuyentes. Suplentes: Guillermo Ramón, concejal; Marcelino Vera Pérez, ex-juez; Telesforo Pérez Gonzalo, Wenceslao Vera Gómez y Juan Tierno García, contribuyentes.

Fuentecambrón.—Vocales: Andrés Onrubia Rincón, concejal; Francisco Sotillos Crespo, ex-juez; Roman Peñalba Rincón y José Sotillos Rincón, por territorial; Simón Antona Siguero y Froilan García Sotillos, por industrial. Suplentes: Conrado Molinero Crespo, ex-juez; Félix Crespo Rincón y Juan Rincón Crespo, por industrial.

Momblona.—Vocales: Martiniano García Ruperez, concejal; Luis Maján Lapeña, ex-juez; Basilio Tarancón Tarancón y Calixto Lefiero López, contribuyentes. Suplentes: Félix García Martínez, concejal; Demetrio Chamarró Egido, ex-juez; Avelino Sanz García y Constantino Palacios Navarro, contribuyentes.

Tajahuerce.—Vocales: Eusebio Carramiñana Yagüe, concejal; Apolinar Domínguez Borobio, ex-juez; Luis García Euciso y Pedro García Morón, contribuyentes. Suplentes: Casto García Marrón, concejal; Mario Pérez García, ex-juez; Juan Borobio Almajano y Adrián García Muñoz, contribuyentes.

Molinos de Duero.—Presidente, Evaristo González y González. Vocales: Eusebio Latorre de Hoz, concejal; Mariano Pérez Escribano, ex-juez; Juan Martínez Martínez y Julián Vera Muñoz, por territorial; Aureliano Pérez Martínez, por industrial. Suplentes: Justo Jiménez Benito, concejal; Mariano Entrena Pascual, ex-juez; Juan Gómez Santa María y Mariano Pérez Escribano, por territorial; Casimiro Asensio Alonso, por industrial.

Ituero.—Vocales: Félix Angulo Sanz, concejal; Gregorio Caballero y Domingo Carramiñana, contribuyentes. Suplentes: Rafael Andrés Soto, concejal; Heliodoro Andrés y Toribio Sanz, contribuyentes.

Vizmanos.—Vocales: Eustasio del Valle García, concejal; Carlos del Valle Sanz, ex-juez; Jerónimo García Valduételes y Facundo Gil Crespo, por territorial. Suplentes: Venancio Gómez de Pablo, concejal; Eusebio Ortega Escolar, ex-juez; Ildefonso García Malo y Salustiano Verguizas Verguizas, por territorial.

Ambrona.—Vocales: Cayetano Lozano Sanchó, concejal; Lucas Oca Olmeda, ex-juez; Hipólito Tundidor Puerta y Santiago Sanchó Lozano, por territorial. Suplentes: Victoriano López Treviño, concejal; Tomás Nal-

vapitro Tundidor, ex-juez; Regino Alonso Lozano y Domingo Alonso Tundidor, por territorial.

Pinilla del Campo.—Vocales: Anselmo Millán Almajano, concejal; Francisco Millán Ciriaco, ex-juez; Mateo Celorrio Domínguez y Anastasio Llorente, por territorial. Suplentes: Claudio Celorrio Domínguez, concejal; Juan Domínguez Sanz, ex-juez; Juan Millán Ciriaco y Ciriaco Miguel Ciriaco, por territorial.

Valderroman.—Vocales: Antonio Mozas y Mozas, concejal; Antonio Benito Alonso, ex-juez; Guillermo García de Diego y Marcelo Benito Andrés, contribuyentes. Suplentes: Víctor Romano Sotillos, concejal; Eulogio Sotillos Benito, ex-juez; Benito Cardenal de Diego y Norberto Valverde Ortega, contribuyentes.

Soliedra.—Vocales: Quirino Jiménez Utrilla, concejal; Pedro Jiménez Jiménez, ex-juez; Cecilio Blanco Lapeña y Andrés Blanco Jiménez, contribuyentes. Suplentes: Juan García Gallego, concejal; Francisco Tarancón Jiménez, ex-juez; Domingo Jiménez Jiménez y Emilio Jiménez Jiménez, contribuyentes.

Almarail.—Vocales: Lorenzo de Miguel Borque, concejal; Zacarías Pérez Postigo, ex-juez; Santos Gallardo Peña y Manuel Soto Mayor, por territorial. Suplentes: Demetrio las Heras Verde, ex-juez; Cesáreo las Heras Jiménez y Venancio Domínguez Molina, por territorial.

Quintanas de Gormaz.—Vocales: Inocente Ángel Muñoz, concejal; Lorenzo Pérez Ruiz, ex-juez; Manuel Minguez, y Francisco Muñoz, por territorial; Lope Pancorbo, por industrial. Suplentes: Urbano Álvarez, concejal; Saturnino Delgado y Nicomedes Pérez, por territorial.

Nolay.—Vocales: Víctor Jiménez Fuentemilla, concejal; Ciro Huerta Postigo, ex-juez; Benito Garijo y Dionisio Lobera, por territorial. Suplentes: Estanislado Ruperez, concejal; Nicolás Gallego, ex-juez; Alejandro Jiménez y Juan Sanz Jiménez, por territorial.

Narros.—Vocales: Antonio Bozal, concejal; Eugenio del Río, ex-juez; Ricardo Martínez y Cecilio Romero, por territorial. Suplentes: Saturnino Martínez, concejal; Cirilo Martínez, ex-juez; Tomás García Cámara y Gregorio Romero Muñoz, por territorial.

Velilla de la Sierra.—Vocales: Julián Gómez Pascual, concejal; Faustino Pérez Vega, ex-juez; Florencio Gómez Gómez y Mariano Gallardo Hernández, contribuyentes. Suplentes: Estanislao Gómez Pérez, concejal; Mariano Asensio del Río, ex-juez; Roman Martínez Asensio y Venancio Estepa Asensio, contribuyentes.

Villar del Ala.—Vocales: Juan Vera Aceña, concejal; Nicolás del Río y García, ex-juez; Antonio del Campo Álvarez y Anselmo Vera Aceña, por territorial. Suplentes: Sotero Revuelto Vera, concejal; Dionisio Revuelto y del Río, ex-juez; Candido Gómez Sánchez y Pablo de la Merced, por territorial.

Nafria de Ucero.—Vocales: Vicente Mateo Pascual, concejal; Vicente Almazán Pascual, ex-juez; Trifón Carro Martínez y Hermenegildo Cámara, por territorial. Suplentes: Tiburcio García Viñaras, concejal; Cayetano Almazán y Almazán, ex-juez; Felipe Ortiz Carazo y Francisco Pascual Rodrigo, por territorial.

Blacos.—Vocales: Saturnino Romero González, concejal; Isidro Martín Ballano, ex-juez; Pablo Gañán Sanz y Nicolás Pérez Sanz, por territorial. Suplentes: Celestino Martín González, concejal; Felipe Pérez Escribano y Gabino

Gañán Lafuente, por territorial; Manuel Marín Gonzalo, por industrial.

Hinojosa de la Sierra.—Vocales: Mariano Nieto Vera y Gregorio García Delgado, por territorial. Suplentes: Faustino Medina Delgado y Pedro Molina García, por territorial.

Estepa de San Juan.—Vocales: Teodoro García Ruiz, concejal; Juan García Tierno, contribuyente. Suplentes: Camilo Campos Romo, concejal; Francisco Viguera Orio, contribuyente.

Ouellar (Ausejo).—Vocales: Atanasio Rodríguez Bachiller, ex-juez; Laureano Romo Marín y Tomás García Rodríguez, por territorial; Saturnino Heras González y Agustín García Berdonces, por industrial. Suplentes: Saturnino Martínez, ex-juez; Ángel Matute Hernández y Zoilo Anton Solano, por territorial; Antonio Marín López y Casimiro Heras García, por industrial.

Tardelcuende.—Vocales: Nicolás Aldea Corredor, concejal; Hermenegildo Cabrerizo, ex-juez; Cipriano Pacheco Lafuente y Rufino Casero García, por territorial; Sandalio Corredor Martínez y Victoriano Ayllón Aldea, por industrial. Suplentes: Claudio Morales, concejal; Victoriano Lafuente, ex-juez; Antonio las Heras Corredor y Francisco Corredor Calvo, por territorial; Lucio Moreno Sanz y Miguel Corredor Gutiérrez, por industrial.

Vozmediano.—Vocales: Clemente Bonilla Bonilla, concejal; Candido Torres Bonilla, ex-juez; Santos Bonilla Beamonte y Esteban Bonilla Rodrigo, por territorial. Suplentes: Casto Calavia Bonilla, concejal; Eusebio Beamonte Fernández, ex-juez; Ángel Hernández Rodrigo y Raimundo Rodrigo Domínguez, por territorial.

Valtajeros.—Vocales: Félix Ruiz Gonzalo, concejal; Juan García Barrio, ex-juez; Jorge García Gómez y Nicanor González Alcalde, por territorial. Suplentes: Manuel Herrero Esteban, concejal; Juan García Jiménez, ex-juez; Fructuoso González Corchón y Pablo Valer Jiménez, por territorial.

Alcozar.—Vocales: Diego del Amo y del Amo, concejal; Saturio Pastor de Blas, ex-juez; Gil Cabrerizo Romero y Valerio Morales Heras, por territorial; Mariano Puenteadura del Amo, por industrial. Suplentes: Juan del Amo y del Amo, concejal; Andrés Cabeza Pastor, ex-juez; Cristino del Amo de Blas y Benito Cabrerizo Romero, por territorial.

Velilla de San Esteban.—Vocales: Ramón Hernando Molinero, concejal; Leonardo la Torre Cabrerizo, ex-juez; Saturio Romero la Torre y Manuel Alonso Andrés, por territorial. Suplentes: Timoteo Andrés Rincón, concejal; Julián Monge Pastor, ex-juez; Tomás Andrés Rincón y Fermín Heras Hernando, por territorial.

Revilla de Calatufñazor.—Vocales: Atanasio López Hernández, concejal; Juan Soria Miranda y Bernardino Aldea Soria, contribuyentes. Suplentes: Galo Isla Sanz, concejal; Juan Isla Tejedor y Enrique Soria Soria, contribuyentes.

Ucero.—Vocales: Domingo Pascual Muñoz, concejal; Felipe Poza Ortega, ex-juez; Francisco Ortega de Pablo y Felipe Andrés Moreno, por territorial; Benigno de la Villa Muñoz y Felipe Lobo Maexo, por industrial. Suplentes: Pedro Miguel y Miguel, concejal; Gervasio Pardo Miguel, ex-juez; Mateo Pascual Carro y Juan Gonzalo Martín, por territorial.

Cardejón.—Vocales: Galo del Hoyo Uriel, concejal; Julián Alonso Asensio, ex-juez; Manuel Gonzalo del Hoyo y Guillermo Uriel Gon-

zalo, por territorial. Suplentes: Hilarión Almajano García, concejal; Antonio Ciriano Romero, ex-juez; Patricio Ciriano Gonzalo y Martín Muñoz Almajano, por territorial.

Castil de Tierra.—Vocales: Pedro Borque García, concejal; Ecequiel Lacarta Garcés y Manuel Ruperez Díez, por territorial; Joaquín Garcés García, ex-juez. Suplentes: Gregorio Lacarta García, concejal; Ildefonso Borque García y Honorato Borque García, por territorial.

Caltojar.—Vocales: Juan Rodrigo Yubero concejal; Ecequiel Leal Barca, ex-juez; Bernardo Gil Barrera y Pedro Cervero Blas, contribuyentes. Suplentes: Simón Ortega Blanco, concejal; Melehor Barca Gil, ex-juez; Cayetano Barca Hernando y Benigno Moreno Barca, contribuyentes.

Noviales.—Vocales: Gil Martín Bahon, concejal; Julián Ramírez Crespo, ex-juez; Gabino Vicente Martín, Pablo Crespo Marina y Manuel Pérez López, contribuyentes. Suplentes: José Vicente Bravo, concejal; Esteban Vicente Montes, Julián Vicente Bravo y Toribio Pérez López, contribuyentes.

Trévago.—Vocales: Andrés García Martínez, concejal; Pío Simón Delgado, ex-juez; Patricio Anton Carrascosa y Esteban Carrascosa García, por territorial; Alejandro Romero Saiz é Isidro Largo Martínez, por industrial. Suplentes: Florencio Cordova Carrascosa, concejal; Víctor Lázaro Cabriada, ex-juez; Saturio Sánchez Andriano y José Delgado Calvo, por territorial; Nicolás García Soria y José C. Vicente Orga, por industrial.

Alcubilla de las Peñas.—Vocales: Luis Anton Negredo, concejal; Balbino Latorre Gonzalo, ex-juez; Domingo Ruiz Caballero y Valentín López Antón, contribuyentes. Suplentes: Domingo Dolado Anton, concejal; Romualdo Valtueña Castaño, ex-juez; Antonio Gonzalo García y Ceferino Fernández Cosin, contribuyentes.

Fresno de Caracena.—Vocales: Evaristo Crespo y Crespo é Hipólito de Pedro Crespo, por territorial; Tomas Arranz Muñoz y Benito Castillo Almería, por industrial. Suplentes: Víctor Castro Marcos y Miguel Crespo Portillo, por territorial; Alejandro Gonzalo Ransanz y Manuel Serrano Vela, por industrial.

Valdemaluque.—Vocales: Vicente Poza y Poza, concejal; Vicente Romero García, ex-juez; Pedro Carro Ramírez y Pablo Frias Valle, contribuyentes; Carlos Miguel Aparicio, por industrial. Suplentes: Bartolome Ortega Aylagas, concejal; Luis Pascual Poza, ex-juez; Segundo Poza Huerta y Roque Rodrigo Galve, contribuyentes; Dionisio Molinero Aylagas, por industrial.

Hoz de Abajo.—Presidente, Benito Nuñez Lozano. Vocales: Marcelino Crespo Crespo, concejal; Eugenio Montero Hernando, ex-juez; Manuel Felipe Moraga y Eustaquio Puente Anton, por territorial. Suplentes: Santiago Cardenal Serna, concejal; Casimiro Nuño Lozano, ex-juez; Mariano Azorero Yebes y Serafín Lozano Puente, por territorial.

Golmayo.—Vocales: Marcos Díez Peña, concejal; Luis García Recio, ex-juez; Bonifacio Romera Blazquez y Claudio Santa Barbara Larribia, por territorial; Vicente Barrios Martínez, por industrial. Suplentes: Benito Hernández y Hernández, concejal; Eugenio Martínez Pérez y Luis Romera García, por territorial.

Berzosa.—Vocales: Pedro Hernando Mayor, ex-juez; Matías Romero Hergueta, concejal; Julián Cano Alonso, Francisco Rejas Carro y Juan Carro y Carro, contribuyentes. Saturnino Sanz Gonzalo, por industrial. Suplentes: Victoriano Rejas, ex-concejal; Miguel Mañanas, ex-juez; Narciso Gómez y Anselmo Carro Blasco, contribuyentes.

Romanillos de Medinaceli.—Vocales: Francisco López Mombiona, ex-juez; Pedro Dolado Paredes, concejal; Francisco Valladares Dolado y Evaristo Dolado y Dolado, por territorial. Suplentes: Juan Pascual García, ex-juez; Marcos Valladares Dolado, concejal; Miguel Jadraque Valladares y Manuel Garrido Dolado, por territorial.

Garray.—Vocales: Adolfo Jiménez Gómez, concejal; Bernardino Díez Bartolome, ex-juez; Antonio Soria Orte y Juan Gómez González,

por industrial; Agapito Muñoz Moreno y Juan Liso Verde, por territorial. Suplentes: Isaías Medina García, concejal; Manuel del Río Laseca, ex-juez; Modesto Lería Gómez y Andrés Orte Fernández, por industrial; Evaristo Gómez García y Froilan del Río Laseca, por territorial.

San Felices.—Vocales: Francisco Florente Poyo, concejal; Hilario Ouelo Sánchez, ex-juez; Domingo Guerrero Sarrago y Sebastián Jiménez Sarrago, por territorial; Feliciano Sainz Peña, por industrial. Suplentes: Pío Jiménez, concejal; Toribio Poyo Álvarez, ex-juez; Laureano Sarrago Lalinde y Santiago Calvo Sarrago, por territorial.

Ledesma de Soria.—Vocales: Lázaro Calleja Gomara, concejal; Paulino Sancho Vallejo, ex-juez; Miguel Díez Díez y Eusebio Labanda Sanz, por territorial; Tobias Ortega Garrido, por industrial. Suplentes: Cirilo Angulo Angulo, concejal; Rafael Sancho Gómara, ex-juez; José Ortega Moñux y Hermenegido Labanda Calleja, por territorial; Simón Garcés Labanda, por industrial.

(Se continuará.)

Juzgados de primera instancia.

SORIA.

Dr. D. Gabriel Cayón Duomarco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se hace saber: que ante este Juzgado se ha promovido por D. Maximino de Miguel Calabia, mayor de edad, soltero, Abogado, de esta vecindad, expediente de declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo D.^a Luisa de Miguel Calabia, fallecida en esta capital el tres de Octubre último, solicitando sean declarados herederos de la finada, el recurrente y su hermana también de doble vínculo D.^a Bonifacia de Miguel Calabia.

Y en consecuencia, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á referida herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Soria á veinte de Noviembre de mil novecientos diecinueve.—Dr. Gabriel Cayón.—Ante mí, Gabriel Rodríguez.

BURGO DE OSMÁ.

De Diego, Quintín; domiciliado últimamente en Manzanares, provincia de Soria, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Burgo de Osma, para ser oído en causa por violación, instruida por dicho Juzgado; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia del día de hoy, dictada en el expediente de exacción de costas impuestas á Cosme Rubio Gil, en causa que se le siguió con el número 75, de 1918, sobre sustracción, ha acordado requerir á los herederos del Cosme Rubio, para que en término del quinto día hagan efectivas en este Juzgado, con bienes de su causante, la parte de costas que le corresponde satisfacer en dicha causa, que ascienden á mil quinientas setenta y dos pesetas veinticinco céntimos, á cuyo pago fué condenado con otro por mitad; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que el pago se realice, se procederá por la vía de apremio contra los bienes que el Cosme Rubio haya dejado.

Burgo de Osma veintiseis de Noviembre de mil novecientos diecinueve.—El Secretario judicial, Francisco Romero.

MADRID (BUENAVISTA).

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera in-

tancia del distrito de Buenavista de esta corte,

Por el presente, se anuncia la muerte sin testar de D.^a María de Pablo y Marcos, natural de Arganza, provincia de Soria, é hija de D. Juan y D.^a María, ambos difuntos, que falleció en esta corte el día veintiocho de Agosto último, á la edad de cincuenta años, en estado de soltera, y sin dejar descendientes; y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días; advirtiéndose, que se ha presentado ya solicitando dicha herencia el hermano de la mencionada causante D. Bernardino de Pablo y Marcos, y que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á veinte de Noviembre de mil novecientos diecinueve.—Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, L., Felipe de Sañde.

SIGÜENZA.

Por virtud del presente, ruego y encargo á todos agentes de policía judicial procedan á la busca y ocupación de los efectos que á continuación se reseñan, los cuales fueron sustraídos el día 28 de Noviembre último, sobre las tres horas, á D. Julio Macho Huarte, domiciliado en Madrid, cuando viajaba en el tren correo de Barcelona á Madrid, entre las estaciones de Calatayud y Sigüenza, deteniendo á los ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 49, del año actual, que se instruye por el delito de hurto.

Señas de los efectos sustraídos.

Una cartera de piel de cocodrilo, encarnada, con cantoneras é iniciales de oro J M entazadas, conteniendo 75 pesetas en tres billetes de 25, la segunda décima parte del billete de la Lotería de Navidad núm. 27.867, y su cédula personal, un carnet militar y varios documentos y un reloj de oro, marca «Zenich».

Sigüenza 2 de Diciembre de 1919.—El Juez de instrucción, Agustín Bullón.—El Secretario, Angel Nuñez.

REQUISITORIAS.

Pablo Rubio Sanz, hijo de Paulino y de Francisca, natural de Olvega, provincia de Soria, de estado soltero, profesión herrero, de 23 años de edad, sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color bueno; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Olvega, provincia de Soria, procesado por faltar á incorporación, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el comandante D. Pablo Erviti Marco, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Pamplona 26 de Noviembre de 1919.—Pablo Erviti.

Vicente Pascual Peracho, hijo de Francisco y de Matea, natural de Ines, provincia de Soria, de estado soltero, profesión jornalero, de 25 años de edad, no constan sus señas particulares, domiciliado últimamente en Ines, provincia de Soria, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor permanente de la Región, Capitán de Infantería D. Francisco Carroquino Luna, residente en esta Plaza, Paseo Pamplona, núm. 2, triplicado, 2.^o derecha.

Zaragoza 2 de Noviembre de 1919.—El Capitán Juez instructor, Francisco Carroquino.